



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **9597** /2014

ARICA, 26 DE JUNIO DE 2014.-

VISTOS:

- a) Decretos Alcaldicios N°s. 293 y 1380, de fechas 09 y 30 de Enero de 2014 y al Memorandum N° 174, de Administración Municipal, de fecha 13 de Febrero del año en curso, respectivamente, vienen en contratar los servicios a Honorarios a doña **JOCELYN VILLARROEL CHOQUE**, por concepto de servicios de presentación artística en la "XIII Versión del Carnaval Andino Internacional con la Fuerza del Sol 2014", realizada el 16 de Febrero del presente año, en Avda. San Martín.
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **JOCELYN VILLARROEL CHOQUE**, de fecha 14 de Febrero del 2014.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 14 de Febrero del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **JOCELYN VILLARROEL CHOQUE**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

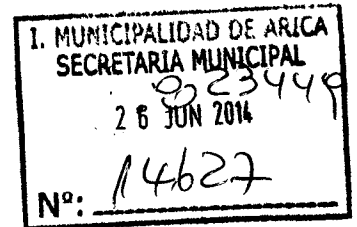
SUC/LCP/CCG/fsh.-



DR. LEYDOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA JOCELYN VILLARROEL CHOQUE

En Arica, a 14 de Febrero de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, casado, Médico Cirujano Oftalmólogo, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica y doña **JOCELYN VILLARROEL CHOQUE**, chilena, R.U.T. N° 16.771.928-7, con domicilio en Población Tarapacá Oriente, Pasaje Caolín N° 2360, Arica, han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios N°s 293 y 1380, de fechas 9 y 30 de Enero de 2014 y al Memorándum N° 174, de Administración Municipal, de 13 de Febrero en curso, viene en contratar a honorarios, a doña **JOCELYN VILLARROEL CHOQUE**, por concepto de servicios de presentación artística en la "XIII Versión del Carnaval Andino Internacional con la Fuerza del Sol 2014", a realizarse el día 16 de Febrero del presente año, en Avda, Comandante San Martín.
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 444.445.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V° B° de la Oficina de Relaciones Públicas.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Oficina de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales del presente Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales.
- SEXTO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, consta del Decreto Alcaldicio N° 9474, de fecha 6 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se firma en 6 ejemplares, quedando uno en poder de la Interesada y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

Jocelyn
JOCELYN VILLARROEL CHOQUE
R.U.T. N° 16.771.928-7

SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA
27/2014

SPUC/FNJ/CPY/CWC/rfch.

Cooperativa